



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 105 -2020-MDP

Pacocha, 07 de setiembre de 2020

### VISTO:

El Informe N° 059-2020-GM-MDP, el Informe N° 162-2020-SATI-MDP, el Informe N° 461-2020-RRHH-MDP, el Memorando N° 167-2020-GM-MDP, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

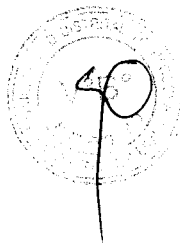
Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo el artículo 20 numeral 17 de la acotada ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y; a propuesta de este a los demás funcionarios a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el Régimen de CAS, estando excluido de la realización del concurso publico referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio - CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento; y que, les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Informe N° 461-2020-RRHH-MDP de fecha 02 de setiembre de 2020, el Área de Recursos Humanos de la Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información de la MDP, ha procedido a la revisión de la hoja de vida del profesional Ingeniero Agrónomo Henry Gustavo Juárez Díaz, respecto sus grados académicos, habilitación profesional, inhabilitación para ejercer cargo público y respecto el perfil del cargo conforme los documentos de gestión internos de la entidad (Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Manual Normativo de Clasificador de Cargos (MANCLAC), encontrándose conforme;





Que, en ese sentido el cargo directivo de Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pacocha, se encuentra vacante, por lo que correspondería la designación del profesional propuesto por la Gerencia Municipal mediante Memorandum N° 167-2020-GM-MDP, debiendo procederse a emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6) y 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR al ING. HENRY GUSTAVO JUAREZ DIAZ, en el cargo de confianza SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Pacocha, con efectividad al 01 de setiembre de 2020, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS DIRECTIVO, en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución.


**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ESTABLÉZCASE como remuneración del citado directivo designado, la que se establece en la escala de remuneraciones para el régimen CAS vigente para el ejercicio presupuestal 2020.


**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información y al Área de Recursos Humanos efectuar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de esta corporación edil.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
Abg. Elvis Eduardo Chirinos Vargas  
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO  
ALCALDE

